

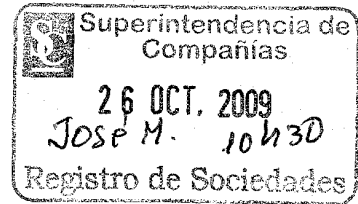
36473

Quito, 23 de octubre del 2009

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-

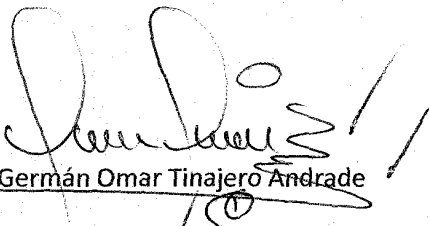


REF: CESION DE PARTICIPACIONES

En atención al asunto de la referencia notifico ante su autoridad la cesión de participaciones de la compañía KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., conforme la escritura pública adjunta.

Por su positiva atención anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,


Sr. Germán Omar Tinajero Andrade

Gerente General

Kiboleben Pharmaceutical Cia. Ltda. ✓

OK. CESIÓN INGRESADA
27/10/09 gm.
ESCANEAR



Notaría Séptima de Quito

1
2
3
4
5
6
7 ESCRITURA NÚMERO 6669
8 CESIÓN DE PARTICIPACIONES
9 EN LA COMPAÑÍA
10 KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.
11 OTORGADA POR
12 SR. GONZALO FERNANDO ALBÁN CÓRDOVA
13 EN FAVOR DE
14 SR. GERMÁN OMAR TINAJERO ANDRADE
15 CUANTÍA: US\$ 180
16 MG
17 DÍ 3 C.
18
19

20 En la ciudad de Quito, Capital de la
21 República del Ecuador, día veintinueve de
22 junio del año dos mil nueve; ante mí el
23 Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis
24 Vargas Hinostroza, comparecen los cónyuges
25 señores GONZALO FERNANDO ALBÁN CÓRDOVA Y
26 VERÓNICA LUCÍA MOLINA ANDRADE, por sus
27 propios derechos; y, el señor GERMÁN OMAR

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 TINAJERO ANDRADE, divorciado, también por sus
2 propios derechos; los comparecientes son de
3 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
4 esta ciudad, mayores de edad y legalmente
5 capaces, a quienes de conocer doy fe, en
6 virtud de haberme presentado sus respectivas
7 cédulas de ciudadanía que en fotocopias
8 certificadas adjunto, advertidos que fueron
9 por mí el Notario de los efectos y resultados
10 de esta escritura, así como examinados en
11 forma aislada y separada, de que comparecen
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial,
13 promesa o seducción dicen: que elevan a
14 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR**
15 **NOTARIO:-** En el Registro de escrituras
16 públicas a su cargo, dígnese incorporar una
17 de Cesión de Participaciones, al tenor de las
18 siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento
20 de la presente escritura pública por una
21 parte en calidad de cedentes los señores
22 Gonzalo Fernando Albán Córdova junto a su
23 cónyuge la señora Verónica Lucía Molina
24 Andrade, quien autoriza la presente cesión de
25 participaciones, por los derechos que posee
26 en la sociedad conyugal, de estado civil



Notaría Séptima de Quito

1 casados entre sí, ecuatorianos, mayores de
2 edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
3 por sus propios derechos; y, por otra parte
4 en calidad de cesionario el señor GERMÁN OMAR
5 TINAJERO ANDRADE, de estado civil divorciado,
6 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
7 Quito, ecuatoriano, por sus propios
8 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-**

9 La compañía KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA.
10 LTDA., se constituyó el veintisiete de enero
11 del año dos mil nueve, ante el doctor Luis
12 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón
13 Quito, e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el once de marzo del dos
15 mil nueve.- **DOS.-** La Junta General Universal
16 de Socios, reunida el veintinueve de junio
17 del dos mil nueve resolvió autorizar al
18 señor: Gonzalo Fernando Albán Córdova, la
19 cesión de CIENTO OCHENTA participaciones de
20 su propiedad, participaciones sociales de UN
21 dólar de los Estados Unidos de América cada
22 una, que mantienen en la compañía KIBOLEBEN
23 PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. y que representan
24 el nueve por ciento (9 %), del total de las
25 participaciones de la compañía.- **TERCERA.-**
26 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** En acatamiento a

Dr. Luis Vargas Hinostroza



1 lo dispuesto en la Junta General Universal de
2 Socios de la compañía antes mencionada, por
3 medio del presente instrumento el señor
4 Gonzalo Fernando Albán Córdova, cede a favor
5 del señor GERMÁN OMAR TINAJERO ANDRADE,
6 CIENTO OCHENTA (180) participaciones de un
7 dólar cada una, que mantiene en la compañía y
8 que representan el nueve por ciento (9%) del
9 total de la participaciones de la compañía
10 KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. cabe
11 indicar que la cesión corresponde a
12 participaciones pagadas que el cedente
13 mantiene en la compañía, el cesionario
14 acepta el término de la referida cesión.-
15 **CUARTA.- PRECIO.-** El precio de la presente
16 transferencia es el valor nominal de cada una
17 de las participaciones sociales, esto es de
18 ciento ochenta dólares (\$180), que el
19 cesionario ha pagado en su totalidad al
20 cedente.- **QUINTA.- EFECTOS.-** En virtud de la
21 cesión efectuada, el cesionario asume todos
22 los derechos y obligaciones que se derivan de
23 las participaciones cedidas.- **SEXTA.-**
24 **AUTORIZACIONES.-** El cesionario queda
25 autorizado para solicitar al doctor Luis
26 Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón



Notaría Séptima de Quito

1 Quito, tome nota al margen de la escritura de
2 constitución de la compañía KIBOLEBEN
3 PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. la presente
4 cesión de participaciones y siente en este
5 instrumento las razones correspondientes.- De
6 igual manera, queda autorizado para solicitar
7 al Señor Registrador Mercantil del Cantón
8 Quito, la marginación correspondiente en la
9 inscripción de la escritura de constitución y
10 la pertinente razón en este instrumento.-
11 Usted Señor Notario se servirá agregar las
12 demás cláusulas de rigor para la plena
13 validez de este instrumento.- (firmado)
14 Doctor Ricardo Maldonado Romero, Matrícula
15 número tres mil ciento setenta y tres del
16 Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta
17 aquí la minuta que queda elevada a escritura
18 pública con todo el valor legal y que los
19 señores otorgantes aceptan en todas y cada
20 una de sus partes; para la celebración de
21 esta escritura se observaron los preceptos
22 legales del caso; y, leída que les fue a los
23 señores comparecientes, íntegramente, por mí
24 el Notario, se ratifican y firman conmigo, en
25 unidad de acto.- Doy fe.-
26
27

Dr. Luis Vargas Hinostroza

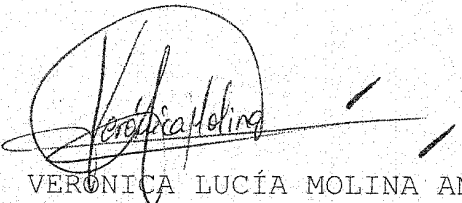


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



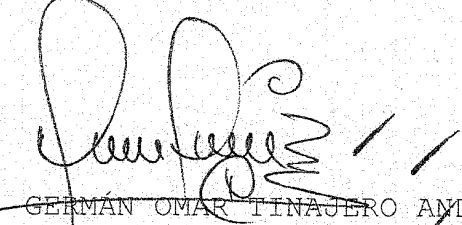
GONZALO FERNANDO ALBÁN CORDOVA

C.C.No. 170865328-0



VERÓNICA LUCÍA MOLINA ANDRADE

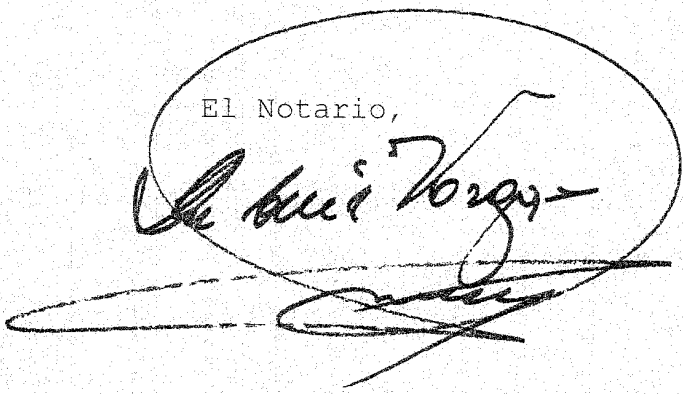
C.C.No. 171567271-4



GERMÁN OMAR TINAUERO ANDRADE

C.C.No. 1710058700

El Notario,



CERTIFICADO

Yo, GERMAN OMAR TINAJERO ANDRADE, en mi calidad de Gerente General de la compañía KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., certifico expresamente que se ha autorizado la cesión de participaciones CIENTO OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar cada una de propiedad del señor GONZALO FERNANDO ALBAN CORDOVA, a favor del señor GERMAN OMAR TINAJERO ANDRADE, conforme consta en la Acta de la Junta



Germán Omar Tinajero Andrade
Gerente General

KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
" KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil nueve, a las 9h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía " KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA en su local ubicado en la calle Pedro Alarcón N52-67 y la Florida, Planta Baja, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, el señor Presidente ordena correr lista de asistentes, resultando que concurren los siguientes señores: Germán Omar Tinajero Andrade, Edwin Jorge Tinajero Andrade y Gonzalo Fernando Albán Córdova, con un total de capital pagado de: novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900); novecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$900) y doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$200) respectivamente.

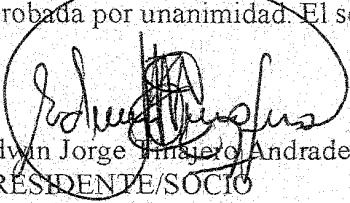
Todos los cuales representan un capital pagado de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, (\$ 2000,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar el único punto del orden del día que a continuación se mencionan. El señor Presidente declara legalmente establecida la Junta Universal. Actúa en calidad de secretario el señor Omar Tinajero Andrade, quien por disposición del Presidente procede a la lectura del único punto del orden del día:

PUNTO ÚNICO.- Cesión de participaciones

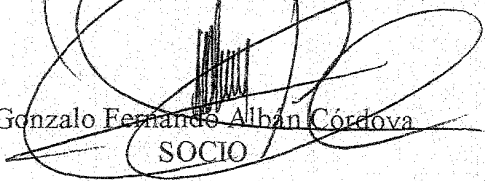
El señor Gonzalo Fernando Albán Córdova, solicita autorización a la Junta General Universal de Socios para ceder CIENTO OCHENTA (180) participaciones a favor del señor Germán Omar Tinajero Andrade.

Después de analizar la solicitud expuesta por el socio, y siendo aprobado por unanimidad de votos, la Junta General Universal de Socios autoriza la cesión de CIENTO OCHENTA participaciones en la forma solicitada, autorizando a los cedentes y cesionario realicen los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías de la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. El señor Presidente levanta la sesión a las 9h30.


Edwin Jorge Tinajero Andrade
PRESIDENTE/SOCIO


Germán Omar Tinajero Andrade
SECRETARIO/SOCIO


Gonzalo Fernando Albán Córdova
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171005870-0

TINAJERO ANDRADE GERMAN OMAR

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

19 SEPTIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 018-0304 14276 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



REN 0695397

EQUATORIANA***** V2333V2222

DIVORCIADO

SUPERIOR EMELEADO PRIVADO

LUIS JORGE TINAJERO

MARTA TARGELIA ANDRADE

QUITO 26/01/2009

26/01/2009

REN 0695397



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

169-0369 1710058700

NUMERO CREDENCIAL

TINAJERO ANDRADE GERMAN OMAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHAUPICRUZ
PARROQUIA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTIA



NOTARIA 7

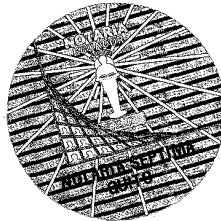


Dr. Luis Vargas Hinostroza

torgó ante mí; en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de
participaciones en la compañía KIBOLEBEN
PHARMACEUTICAL CIA. LTDA. otorgada por el Sr.
Gonzalo Fernando Albán Córdova en favor del Sr.
Germán Omar Tinajero Andrade, sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

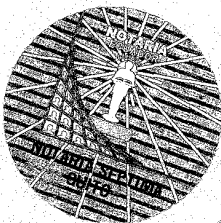
[Signature]
Dr. Luis Vargas Hinostroza

Notario Séptimo de Quito



Notaria Séptima del Cantón Quito

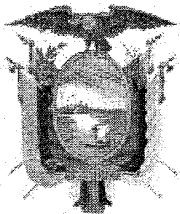
Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA KIROLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria con fecha veinte y siete de enero del dos mil nueve, tome nota de la presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, trece de julio del dos mil nueve.



Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Ra



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 743 de REGISTRO MERCANTIL de once de marzo del dos mil nueve, tomo 140 correspondiente a la Constitución de la compañía “ **KIBOLEBEN PHARMACEUTICAL CIA. LTDA.** ” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiuno de julio del dos mil nueve.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

